

Requieren a diversos administrados para que cumplan con actualizar la información declarada en su solicitud de reconocimiento como punto de cultura en el marco de lo dispuesto la Ley N° 30487 y su Reglamento, y la Directiva N° 001-2019/MC

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 000178-2020-DGIA/MC**

San Borja 13 de julio de 2020

VISTO; el Informe N° 290-2020-DIA/MC, de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre los cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 331-2012-MC, se aprueba la Directiva N° 005-2012/MC denominada "Procedimiento para el Registro y reconocimiento oficial de los Puntos de Cultura";

Que, con fecha 14 de julio de 2016, se aprueba la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura, que tiene por objeto reconocer, articular, promover y fortalecer a las organizaciones cuya labor, desde el arte y la cultura, tienen incidencia comunitaria e impacto positivo en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2018-MC, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura; estableciéndose en la Única Disposición Complementaria Final que el Ministerio de Cultura aprueba las normas complementarias que se requieran para la aplicación de la Ley N° 30487 y su reglamento;

Que, con Resolución Ministerial N° 252-2019-MC, se aprueba la Directiva N° 001-2019/MC "Lineamientos para el reconocimiento de los Puntos de Cultura, dejándose sin efecto la Directiva N° 005-2012/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 331-2012-MC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 522-2019-MC, se encargó a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de la Dirección de Artes, la conducción y ejecución del proceso de adecuación a la normativa legal vigente, de las 180 organizaciones culturales comunitarias reconocidas en el marco de la Directiva N° 005-2012/MC, correspondiendo a la mencionada Dirección General emitir el respectivo acto resolutorio de ratificación o no ratificándolas, otorgándoles para ello un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir del día siguiente de notificada dicha resolución;

Que, mediante Informe N° 290-2020-DIA, la Dirección de Artes ha informado a esta Dirección General que de las 180 organizaciones culturales comunitarias reconocidas en el marco de la Directiva N° 005-2012/MC un total de 142 organizaciones han sido debidamente contactadas por la Dirección de Artes.

Que, no obstante lo antes señalado hay un total de 38 organizaciones cuyos domicilios y correos electrónicos, consignados en las solicitudes de reconocimiento de puntos de cultura, no se encuentran actualizados, motivo por el cual no ha sido posible mantener comunicación alguna con las mismas.

Que, en ese sentido, se ha visto necesario informar a los siguientes administrados que, deberán cumplir con actualizar la información declarada en su solicitud de reconocimiento como punto de cultura en el marco de lo dispuesto la Ley N° 30487 y su Reglamento, y la Directiva N° 001-2019/MC en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de notificada la presente resolución:

	Solicitante Persona Natural o Jurídica	DNI / RUC	Organización no inscrita en Sunarp
1	Jose Enrique Hernandez Velasco	6912840	TALENTOS

	Solicitante Persona Natural o Jurídica	DNI / RUC	Organización no inscrita en Sunarp
2	Andrea Ipinze Martínez	44849044	Asociación Cultural Sientemag
3	Eduardo Hipólito Paredes Chukiwanka	1235813	Instituto Americano de Arte de Puno
4	Joseph Antonio Obregón Saavedra	46151632	La vieja escuela
5	Maria Jose Morillas Padilla	47819327	Microcine Los Ojos que Transforman
6	Andree Albreht Fray Zuñiga Guevara	46609313	Microcine Trujillo Distritos
7	Manuel Hipólito Paredes Sánchez	80165111	Microcine No Apto para Alienados
8	Maribel Susana Carrera Mantilla	41287017	Microcine Cincaretas
9	Álvaro Manuel Pastor Sanchez	41751366	Red de Centros Culturales de Lima Centro
10	Elfri Teófilo De La Rosa Condormango	18200957	TALLER ARTÍSTICO Y CULTURAL ORIGENES MOCHE
11	William Enrique Ángeles Goicochea	45829281	Elenco de Música y Danza Raymi Laqta
12	Luz Maria Carriquiry Fry	10303734	Sin Líneas en el Mapa
13	Rosio Ascuña Arcondo	40708810	Centro Cultural de Danza y Música P'allchay Pisac
14	Neycer Torres López	40795485	Organización Cultural Zapato Rojo
15	Jorge Rucoba Zambrano	18199234	Centro Cultural Artístico Tradición Peruana
16	Irina Olenka Yanovich Pérez	45454590	Arteria Cultural
17	Huby Romani Espinoza Tapia	1320221	UPA! Eventos Culturales
18	Sandro De La Cruz Eulogio	47605039	Centro de Estudios Socioculturales Manuel Gonzalez Prada
19	Arturo López Amao	40280685	Teatro alterno
20	Víctor Hugo Navarro Roque	41594739	Teatros Compañía de Teatro y Títeres
21	Diana Castro Sánchez	44860195	Cineclub Pueblo Libre
22	Augusto Felipe Zavala Rojas	25743803	Círculo Amigos de la Filatelia
23	Santos Ríos Caiipo	42774407	Asociación Cultural Curgos Tradicional
24	Juan Omar Medina Gil	44997690	Asociación Artística Cultural ART DANCE – PERÚ
25	Erick Javier Huamán Sinarahua	47219162	Fraternidad Cultural Costumbres Cacatachi
26	Pamela Soldalila Otoyá Sarca	43340315	Kilombo Artes Escénicas
27	James Maximiliano Fernández Cossío	25741598	Asociación Cultural La Carimba
28	Cesar Anthony Cárdenas Reátegui	40888404	Asociación Folclórica Ucayalina Juventud Latina
29	Ana Rosa Econña Llallahuí	46712351	Asociación Cultura Sin Fines de Lucro Microcine Chaski Carmen Alto
30	María Estelita Sánchez Castro	00076712	Colectivo Cultura MILL Maestros Impulsando la Lectura y Literatura
31	ASOCIACION CULTURAL LA CASA IDA - ACLCI	20392732846	
32	Asociación Civil Solar	20601387418	
33	Grupo Patrimonio Qoriorqo	20563854953	
34	Asociación Cultural Estamos en la Calle	20541108042	
35	MOVIMIENTO NACIONAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE TRABAJADOR ORGANIZADOS DEL PERU – MNNATSOP	20386309206	
36	ONG-ASOCIACION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO MUSICAL COMPARTO PERU - ONG-COMPARTO PERU	20481201137	

	Solicitante Persona Natural o Jurídica	DNI / RUC	Organización no inscrita en Sunarp
37	ASOCIACION INFANTIL PERUANA SONRIECRIATURAS	20482135022	
38	ARPEGIO	20481130108	

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Requerir a los siguientes administrados que, deberán cumplir con actualizar la información declarada en su solicitud de reconocimiento como punto de cultura en el marco de lo dispuesto la Ley N° 30487 y su Reglamento, y la Directiva N° 001-2019/MC en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de notificada la presente resolución:

	Solicitante Persona Natural o Jurídica	DNI / RUC	Organización no inscrita en Sunarp
1	Jose Enrique Hernandez Velasco	6912840	TALENTOS
2	Andrea Ipinze Martínez	44849044	Asociación Cultural Sientemag
3	Eduardo Hipólito Paredes Chukiwanka	1235813	Instituto Americano de Arte de Puno
4	Joseph Antonio Obregón Saavedra	46151632	La vieja escuela
5	Maria Jose Morillas Padilla	47819327	Microcine Los Ojos que Transforman
6	Andree Albreht Fray Zuñiga Guevara	46609313	Microcine Trujillo Distritos
7	Manuel Hipólito Paredes Sánchez	80165111	Microcine No Apto para Alienados
8	Maribel Susana Carrera Mantilla	41287017	Microcine Cincaretas
9	Álvaro Manuel Pastor Sanchez	41751366	Red de Centros Culturales de Lima Centro
10	Elfri Teófilo De La Rosa Condormango	18200957	TALLER ARTÍSTICO Y CULTURAL ORÍGENES MOCHE
11	William Enrique Ángeles Goicochea	45829281	Elenco de Música y Danza Raymi Llaqta
12	Luz Maria Carriquiry Fry	10303734	Sin Lineas en el Mapa
13	Rosio Ascuña Arcondo	40708810	Centro Cultural de Danza y Música P'allchay Pisac
14	Neycer Torres López	40795485	Organización Cultural Zapato Rojo
15	Jorge Rucoba Zambrano	18199234	Centro Cultural Artístico Tradición Peruana
16	Irina Olenka Yanovich Pérez	45454590	Arteria Cultural
17	Huby Romani Espinoza Tapia	1320221	UPA! Eventos Culturales
18	Sandro De La Cruz Eulogio	47605039	Centro de Estudios Socioculturales Manuel Gonzalez Prada
19	Arturo López Amao	40280685	Teatro alterno
20	Víctor Hugo Navarro Roque	41594739	Teatros Compañía de Teatro y Titeres
21	Diana Castro Sánchez	44860195	Cineclub Pueblo Libre
22	Augusto Felipe Zavala Rojas	25743803	Círculo Amigos de la Filatelia
23	Santos Ríos Caipo	42774407	Asociación Cultural Curgos Tradicional
24	Juan Omar Medina Gil	44997690	Asociación Artística Cultural ART DANCE - PERÚ
25	Erick Javier Huamán Sinarahua	47219162	Fraternidad Cultural Costumbres Cacatachi
26	Pamela Soldalilia Otoyá Sarca	43340315	Kilombo Artes Escénicas

	Solicitante Persona Natural o Jurídica	DNI / RUC	Organización no inscrita en Sunarp
27	James Maximiliano Fernández Cossio	25741598	Asociación Cultural La Carimba
28	Cesar Anthony Cárdenas Reátegui	40888404	Asociación Folclórica Ucayalina Juventud Latina
29	Ana Rosa Econña Lllallahui	46712351	Asociación Cultura Sin Fines de Lucro Microcine Chaski Carmen Alto
30	Maria Estelita Sánchez Castro	00076712	Colectivo Cultura MILL Maestros Impulsando la Lectura y Literatura
31	ASOCIACION CULTURAL LA CASA IDA - ACLCI	20392732846	
32	Asociación Civil Solar	20601387418	
33	Grupo Patrimonio Qoriqorqo	20563854953	
34	Asociación Cultural Estamos en la Calle	20541108042	
35	MOVIMIENTO NACIONAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE TRABAJADOR ORGANIZADOS DEL PERU - MNNATSOP	20386309206	
36	ONG-ASOCIACION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO MUSICAL COMPARTE PERU - ONG-COMPORTE PERU	20481201137	
37	ASOCIACION INFANTIL PERUANA SONRIECRIATURAS	20482135022	
38	ARPEGIO	20481130108	

Artículo 2.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFARO ROTONDO SANTIAGO MAURICI
Director
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

1870898-1

DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 005- 2020-MIDIS que establece el diseño de la Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa

**DECRETO SUPREMO
N° 008-2020-MIDIS**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Constitución Política del Perú establece que son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, mediante la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades,